



D. Carlos Oliván Villobas, Jefe de Servicio de Participación Ciudadana de la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social, Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales,

CERTIFICA:

De acuerdo con la solicitud efectuada por la Dirección General de Investigación e Innovación del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, se publicó en el portal <https://gobiernoabierto.aragon.es/>, del 30 de enero al 20 de febrero de 2020, la “**Consulta Pública previa para elaborar el proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se regulará la composición, funcionamiento y régimen del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo**”, para dar cumplimiento a lo que dispone el Acuerdo de 20 de diciembre de 2016, del Gobierno de Aragón, por el que se dictan instrucciones sobre la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa a través de la web Aragón Gobierno Abierto (antes Aragón Participa).

A través de la citada Consulta Pública previa se recibió la siguiente aportación que se anexa al presente certificado

Título	Descripción
PROYECTO DE DECRETO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN POR EL QUE SE REGULARÁ LA COMPOSICIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN DEL CONSEJO ASESOR DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	Alegaciones de Farmaindustria al Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se regulará la composición, funcionamiento y régimen del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado

Firmado electrónicamente
Carlos Oliván Villobas
Jefe de Servicio de Participación Ciudadana



PROYECTO DE DECRETO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN POR EL QUE SE REGULARÁ LA COMPOSICIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN DEL CONSEJO ASESOR DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Farmaindustria, ha tenido conocimiento del trámite de consulta pública previa iniciado en la elaboración del Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se regulará la composición, funcionamiento y régimen del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo.

El decreto proyectado se limita a ejecutar el mandato contenido en la disposición final segunda de la Ley 17/2018, de 4 de diciembre, de Investigación e Innovación de Aragón, mediante la aprobación de la regulación con rango reglamentario de la composición, funcionamiento y régimen del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo (CONAID) contenido en el artículo 32 de la citada Ley.

La presente consulta pública previa tiene por objeto, recoger aportaciones de, entre otras, las siguientes cuestiones:

c) cuáles pueden ser las entidades, centros y organismos de investigación que se determinen reglamentariamente.

Atendiendo al objetivo antes señalado, y en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 32.2.c)1º de la Ley 17/2018, de 4 de diciembre, de Investigación e Innovación de Aragón, entre los vocales del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo deberían figurar como asesores de reconocido prestigio en el campo de la investigación, desarrollo y transferencia de conocimientos e innovación, con representación de las diversas áreas de conocimiento, además de los sindicatos representativos en la comunidad universitaria, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, entre las entidades a las que alude el citado artículo 32, **la Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica (Farmaindustria).**

La **justificación** a esta propuesta es la siguiente:

Es importante resaltar el compromiso que asume la industria farmacéutica con la investigación en nuestro país, invirtiendo al año más de 1.147 millones de euros en I+D, de lo que se ha de destacar la importante partida dedicada a los ensayos clínicos (662 millones de euros). España se encuentra entre los mejores países europeos para realizar investigación clínica, con la finalidad de que los pacientes tengan acceso a fármacos innovadores, al mismo tiempo que a los investigadores les ofrece la oportunidad de adquirir experiencia real sobre fármacos en desarrollo.

La inversión que la industria farmacéutica realiza en **I+D extramuros** (investigación básica, preclínica y clínica) en Aragón es **mayor (6,1 millones de euros)** en relación a las comunidades de población similar (Murcia, Extremadura, Baleares y Asturias).

Farmaindustria agrupa a la mayoría de los laboratorios farmacéuticos innovadores establecidos en nuestro país, lo que supone la práctica totalidad de las ventas de medicamentos de prescripción bajo patente en España. A la hora de determinar quiénes deben formar parte de este Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo, resulta conveniente señalar la proporción que debe existir entre miembros de la comunidad científica y representantes de asociaciones empresariales y sindicatos, para conseguir así que el Consejo sea un verdadero órgano de asesoramiento técnico. Por ello, se considera muy importante la participación activa de las empresas que representa Farmaindustria a través de su patronal en este órgano, por el compromiso con la I+D y la experiencia que tienen tanto para la prospectiva científica y



tecnológica como en la gestión de la I+D+I. En este sentido, resulta pertinente señalar que Farmaindustria ha sido invitada a participar y forma parte en calidad de vocal de organismos con una finalidad coincidente con el Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo de Aragón, como es el Consejo Social y Empresarial del IdISBa (Comunidad de la Islas Baleares).